



FISCALIA DE ESTADO  
PROVINCIA DEL CHACO  
H. Ingoyan N° 236 - Tel.: 4452640

"2022 año de la memoria en homenaje a trabajadores y trabajadoras esenciales  
y a fallecidos en contexto de la Pandemia COVID-19" LEY N° 3473-A"

RESISTENCIA, 06 OCT 2022

DICTAMEN N° 408

**Ref.:** E28-2022-16770-Ae L.P. N° 83/2022. **Objeto:** Adquisición de trescientos mil (300.000) Módulos Alimentarios necesarios para la asistencia alimentaria directa a los sectores más vulnerables de la Provincia, en el marco del "Programa Complementario Alimentario a Municipios y Organizaciones de la Sociedad Civil de la Provincia del Chaco", Resolución N° 0675/21, a través de la Subsecretaría de Economía y Políticas Sociales del Ministerio de Desarrollo Social, la demanda a cubrir es por un plazo aproximado de noventa (90) días - DEC-2022-1764-APP-CHACO.

///-CALIA DE ESTADO

A la

DIREC. GRAL. DE CONTRATACIONES ESTRATEGICAS Y/O INT.

VUELVA, haciéndose saber que examinado el Expediente de referencia que consta de ochenta y dos (82) e-partes, se aprecia conforme surge de las constancias de e-partes 35/36 que se ha dado publicidad al llamado a la presente licitación en diarios locales, en la página web oficial. No obstante no obra agregada publicación en el Boletín Oficial, la que debe incorporarse.

A e-parte 11, obra reporte de SAFYC de factibilidad presupuestaria y Programa al que se imputara el gasto.

A e parte 25, consta intervención de la Subsecretaria de Política Económica y a e-parte 26, la Subsecretaria de Hacienda; ambas del Ministerio de Planificación, Economía e Infraestructura.

A e-parte 31, consta DEC-2022-1764-APP-CHACO.

A e-parte 48, obra Acta de Apertura N° 14, de fecha 19/08/2022, en la que se deja constancia de la recepción de ocho (8) sobres y la individualización de cada oferente.

A e-parte 49, obra cuadro comparativo de ofertas.

A e-partes 50/57, obran solicitudes de mejora de precio cursadas a los oferentes.

A e-partes 58/63, obran presentaciones de mejora de precios.

A e-parte 64, obra Acta de apertura de mejora de precios de fecha 25/07/22. Se observa que se consignó erróneamente la fecha de apertura de mejora de precios.

A e-parte 67, obra retiro parcial de oferta del Oferente BLANMAR S.A.S. (baja cantidades de los renglones 1 a 8 de la oferta básica y de los renglones 2 y 6 de la oferta alternativa).

A e-parte 68, obra retiro parcial de oferta del Oferente EL INDIO S.A. (modificando parcialmente las cantidades originales de los renglones 1, 2, 5, 6 y 7, por problemas de abastecimiento).

A e-parte 69, se agrega cuadro comparativo con mejoras de ofertas.

A e-parte 71, se incorpora Informe de la Comisión de Aval Técnico.

A e-parte 72, obra Informe Técnico Nutricional elaborado por la Lic. Dora Mieres (Art. 4° DEC- 1766-2022).

A e-parte 74, obra Cuadro de Pre-adjudicación.

A e-parte 77, obra Acta de Pre-adjudicación N° 92, de fecha 22 de septiembre de 2022 -suscripta por los integrantes de la Comisión de Pre-adjudicación- en la cual conforme los fundamentos expuestos sugieren: Desestimar a la Oferta N° 7 de la firma Cheek S.A., CUIT 30-70134461-4, el Renglón N° 8, por no ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Especificaciones Mínimas y Técnicas (Según informe técnico) y Pre-adjudicar: a la Oferta N° 1 de la firma Verónica S.A.C.I.A.F E.I CUIT 30-50097982-4, por único oferente admisible el renglón N° 8 (en 150.000 unidades) marca Verónica - Admi Extra. Además, por ajustarse a las necesidades del área solicitante (según informe técnico) y a lo solicitado en los Pliegos de Condiciones Particulares y Generales, y de Especificaciones Mínimas y Técnicas, por un monto de Pesos Ciento Veintisiete Millones Quinientos Mil (\$127.500.000); a la Oferta N° 5 de la firma Alimentos Vida S.A. CUIT 30-71067391-4, por menor precio admisible, el renglón N° 8 (en 150.000 unidades) marca Vidalac - Fortificada. Además, por ajustarse a las necesidades del área solicitante (según informe técnico) y a lo solicitado en los Pliegos de Condiciones Particulares y Generales, y de Especificaciones Mínimas y Técnicas, por un monto de Pesos Ciento Veintiséis Millones Cuatrocientos Cincuenta Mil (\$ 126.450.000.-); a la Oferta N° 6 de la firma El Indio S.A. CUIT 30-56199965-8, por menor precio, los renglones Nros. 1 (en 90.000 unidades) marca Verizzia, 2 (en 95.000 unidades) marca Mitai, 3 (en 150.000 unidades) marca Monarca, 4 (en 80.000 unidades) marca Morixe, 5 (en 80.000 unidades) marca Fin-K, 6 (en 95.000 unidades) marca Soleil y 7 (en 100.000 unidades) marca Andresito. Además, por ajustarse a las necesidades del área solicitante (según informe técnico) y a lo solicitado en los Pliegos de Condiciones Particulares y Generales, y de Especificaciones Mínimas y Técnicas, por un monto de Pesos Ciento Cuarenta y Cinco Millones Seiscientos Cincuenta y Cuatro Mil Quinientos (\$145.654.500); a la Oferta N° 7 de la firma Cheek S.A. CUIT 30-70134461-4, por



FISCALIA DE ESTADO  
PROVINCIA DEL CHACO  
H. Ingoyen N° 236 - Te. 4452640

N° 2022 año de la memoria en homenaje a trabajadores y trabajadoras esenciales  
y a fallecidos en contexto de la Pandemia COVID-19 LEY N° 3473-A\*

menor precio, los renglones Nros. 1 (en 120.000 unidades) marca La Criolla / PyP, 2 (en 120.000 unidades) marca Los Cuatro/SyL, 3 (en 50.000 unidades) marca PyP/Monarca, 4 (en 120.000 unidades) marca Cañuelas, 5 (en 120.000 unidades) marca Fin-K/Don Ernesto, 6 (en 120.000 unidades) marca Soleil/Solemne y 7 (en 60.000 unidades) marca Andresito/Primicia. Además, por ajustarse a las necesidades del área solicitante (según informe técnico) y a lo solicitado en los Pliegos de Condiciones Particulares y Generales, y de Especificaciones Mínimas y Técnicas, por un monto de Pesos Ciento Cuarenta y Cuatro Millones Seis Mil Novecientos (\$ 144.006.900), a la Oferta N° 8 de la firma **Blanmar S.A.S. CUIT 30-71685989-0**, por menor precio, los renglones Nros. 1 Of. Alternativa (en 90.000 unidades) marca La Morocha, 2 Of. Alternativa (en 85.000 unidades) marca Arcor, Of. Principal (en 100.000 unidades) marca Monarca, 4 Of. Alternativa (en 100.000 unidades) marca Celestial, 5 Of. Alternativa (en 100.000 unidades) marca San Javier, 6 Of. Principal (en 85.000 unidades) marca Soleil, 7 Of. Principal (en 88.000 unidades) marca La Hoja y Of. Alternativa (en 52.000 unidades) marca Indumar, y **8 Of. Principal marca Rolanplast 25 micrones**. Además, por ajustarse a las necesidades del área solicitante (según informe técnico) y a lo solicitado en los Pliegos de Condiciones Particulares y Generales, y de Especificaciones Mínimas y Técnicas, por un monto de Pesos Ciento Sesenta y Cinco Millones Ciento Diecinueve Mil Ochocientos (\$ 165.119.800). El monto total Pre-adjudicado asciende a la suma de Pesos Setecientos Ocho Millones Setecientos Treinta y Un Mil Doscientos (\$ 708.731.200).

A e-parte 79, obra proyecto de Decreto por el cual se adjudica la presente Licitación Pública.

A e-parte 81, obra intervención de Contaduría General de la Provincia, informando que no surgen consideraciones técnicas que formular al trámite que se promueve, siendo procedente el mismo.

Se observa que en el Acta de Pre-adjudicación y en el Proyecto de Decreto de aprobación y adjudicación, se pre-adjudica y se adjudica, respectivamente, a la firma **Blanmar S.A.S**, el Renglón Nro. 8, oferta principal, cuando en realidad debió consignarse que se le preadjudicaba y adjudicaba el Renglón Nro. 9, oferta principal.

Por lo que, teniendo en cuenta lo señalado ut supra, deberá llevarse a cabo el proceso licitatorio en un todo conforme la normativa que regula el mismo.

Oficie de atento dictamen.

Dr. MATIAS DANIEL KURAY  
SECRETARIO GENERAL  
Fiscal de Estado Subrogante  
de la Provincia del Chaco  
MP 5525 STJCh - T. 100 F.257 CSIN